

**ANEXO 301**

**PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CLIMATIZACIÓN PARA PERSONAS DE BAJOS INGRESOS**

**DISPONIBILIDAD**

Este programa está disponible para clientes de bajos ingresos que califiquen y que reciban servicio de gas residencial.

(t)  
(t)

**ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa será administrado por proveedores de climatización de bajos ingresos aprobados por el Departamento de Comercio y otras agencias de bajos ingresos que brindan servicios de climatización (Agencias).

(NORTE)  
(t)  
(t)

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa está diseñado para aumentar la eficiencia energética en hogares de bajos ingresos dentro del territorio de servicio de Cascade al proporcionar reembolsos por la instalación de medidas de eficiencia energética aprobadas en viviendas de clientes residenciales que califican luego de completar una evaluación energética del hogar realizada por una agencia calificada.

(t)  
(t)  
(t)

**ELEGIBILIDAD**

Para calificar para los reembolsos del Programa de incentivos de climatización (WIP), el cliente debe estar certificado como de bajos ingresos por una agencia y debe vivir en una vivienda donde la principal fuente de calor sea de gas natural.

(t)  
|  
(t)  
(K)

**REEMBOLSOS WIP**

Los reembolsos WIP financiarán completamente el costo de las medidas de climatización calificadas para los clientes. "Totalmente financiado" no prohíbe a la Agencia aprovechar otras fuentes de financiamiento en combinación con los fondos proporcionados por Cascade para pagar proyectos de conservación de bajos ingresos.

(NORTE)  
(D)  
(t)  
(t)  
(D)  
(t)

**MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Las siguientes medidas de alta eficiencia califican para reembolso bajo WIP:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| • Aislamiento de techo               | • Aireadores de grifo de bajo caudal                            |
| • Aislamiento de paredes             | • Cabezales de ducha de bajo flujo                              |
| • Aislamiento del suelo              | • Hornos de gas natural   |
| • Aislamiento del calentador de agua | • Puesta a punto del horno y reemplazo de filtros.              |
| • Sellado de conductos               | • Calefactor de ventilación directa                             |
| • Aislamiento de conductos           | • Calentadores de agua a gas natural (incluidos los sin tanque) |
| • Reducción de la infiltración       |   |

(t)

(continuado)

(D)

(K) se refiere al lenguaje que anteriormente figuraba en esta Hoja, pero que ahora se encuentra en la Hoja No. 301-B

(NORTE)

GNC/W23-11-01

Efectivo para el servicio a partir de y después

Emitido el 15 de noviembre de 2023

1 de enero de 2024

**Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION**

Por: 

Lori Blattner

Director, Asuntos Regulatorios

ANEXO 301

PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CLIMATIZACIÓN PARA PERSONAS DE BAJOS INGRESOS

**MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (continuación)**

Estas medidas calificarán para un pago de reembolso cuando se cumpla una de las siguientes condiciones:

- (a) Las medidas se identifican como rentables según la zona climática y el tipo de vivienda apropiados según la Lista de medidas prioritarias consideradas (DMPL) del Departamento de Comercio del Estado de Washington;
- (b) Las medidas se identifican como rentables según la Lista de Prioridades del Departamento de Energía (DOE); o
- (c) Se identifica que cada medida tiene una relación ahorro-inversión de 1,0 o superior según la auditoría energética de la Agencia en la vivienda en la que se está instalando la medida.

Las agencias participantes utilizarán el software de modelado energético, TREAT; DMPL; o la Lista de prioridades del DOE al realizar auditorías. La Agencia deberá proporcionar una copia de TREAT o el informe de la Lista de prioridades junto con su solicitud de reembolso completa y otra documentación, como se especifica en el formulario de solicitud de reembolso actual de la Compañía, para calificar para los incentivos. La Compañía puede considerar exenciones al requisito de 1.0 SIR para medidas individuales, si dichas exenciones son consistentes con las disposiciones del Manual de Climatización del Departamento de Comercio y el proyecto de climatización total sigue siendo rentable. Dichas exenciones deben ser aprobadas de forma individual por la Compañía y su Grupo Asesor de Conservación. Sólo las agencias con un historial demostrado de 12 meses de proyectos cuyos costos finales no hayan excedido el 120% de los costos anticipados serán elegibles para esta exención.

**CÁLCULO DE REEMBOLSO**

Cascade proporcionará un reembolso WIP a la Agencia por el costo total instalado de las medidas de climatización aprobadas. El costo de instalación incluirá el trabajo de reparación asociado y las mejoras de salud y seguridad necesarias para la instalación de una medida calificada, siempre que se proporcione a la Compañía una revisión y aprobación avanzadas antes del pago. La Agencia deberá demostrar los costos totales de instalación proporcionando a la Compañía toda la documentación requerida, incluidas las facturas del contratista, cuando estén disponibles, o una lista detallada del trabajo realizado y los costos incurridos.

**HONORARIOS DE AGENCIA**

Se reembolsará a las agencias por la coordinación del proyecto. La coordinación del proyecto se financiará hasta un promedio máximo del programa del 30 por ciento del costo total del proyecto, según lo facturado a la Compañía. Se proporcionará una tarifa indirecta adicional de la agencia asociada con la ejecución de medidas de conservación para personas de bajos ingresos por un monto del 10 por ciento del costo total del proyecto, según se facture a la Compañía. La Compañía pagará a las Agencias el total combinado de coordinación del proyecto y la tarifa indirecta de hasta el 40% del costo total del proyecto facturado a la Compañía.

(continuado)

**ANEXO 301**

**PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CLIMATIZACIÓN PARA BAJOS INGRESOS**

**PROVISIONES GENERALES:**

- 1. Los costos del programa de climatización para personas de bajos ingresos se contabilizarán y recuperarán mediante una amortización diferida anual u otro mecanismo contable según lo requieran las condiciones más recientes del Plan Bienal de Conservación de la Compañía. Cascade conservará los mecanismos de recuperación de costos existentes, sujeto a la Orden de la Comisión en el expediente UG-152286, a menos que la Comisión ordene lo contrario. (t)
- 2. Todas las instalaciones de climatización deben cumplir con todos los códigos y requisitos de permisos aplicables en el estado de Washington y deben ser inspeccionadas adecuadamente, si es necesario, por las agencias correspondientes. (t)
- 3. La Compañía se reserva el derecho de verificar la instalación antes del pago de cualquier reembolso. Los reembolsos califican para pago según los términos del formulario de solicitud de reembolso más reciente, que están sujetos a actualización. (t)
- 4. Cascade, junto con su grupo asesor de conservación y las agencias que ofrecen el programa de climatización para personas de bajos ingresos, desarrollarán e informarán objetivos de ahorro anuales basados en las terminaciones anuales proyectadas. (t)
- 5. La Compañía supervisará el gasto de la agencia junto con el CAG para garantizar que quienes ejecutan el programa estén llevando a cabo una gestión fiscal adecuada. En la medida de lo posible, estas actividades se integrarán con los procesos de informes y planificación de conservación bienales y anuales existentes de Cascade. (t)
- 6. Una agencia debe tener un Memorando de Entendimiento vigente y firmado con Cascade con objetivos individualizados para la cantidad de hogares que se prevé que esa Agencia atienda durante el año calendario. Este objetivo se desarrollará en coordinación con la Agencia y se ajustará anualmente. (MONTE)

(MONTE)  
|  
(METRO)

(M) se refiere al lenguaje encontrado anteriormente en la Hoja No. 301